



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2015-00024- 00

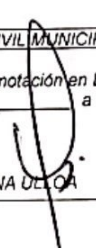
Teniendo en cuenta la anterior manifestación del apoderado judicial de la entidad demandante, visible a folio 209 del presente encuadernamiento y previo resolver lo pertinente en relación con la terminación del proceso, el Juzgado, dispone:

Por Secretaría, ofíciase al Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, para que se sirvan informar y certificar a qué cuenta bancaria y por qué monto fueron transferidos y/o abonados los títulos de depósito judicial, relacionados a folios 197 a 2020 de este cuaderno, por valor de \$4'800.000.00 mcte.

Así mismo, infórmese nuevamente a la parte actora, que la suma de \$4'800.000.00 mcte, fue abonada a la cuenta bancaria de la entidad CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, mediante tres operaciones (transferencia bancaria), por valor de \$2'186.140.00 mcte, \$2'422.500.00 mcte; y, \$191.360.00 mcte, conforme consta en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia. Ofíciase, remitiendo copia de los folios 198 a 202 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>10</u> hoy <u>24 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
 MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	